



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Jueves 5 de enero	Número 4

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Denominación	Prespt./Ptas.
- 22/94. Mejora del firme con M.B.B. en el BU-V-5601. De Incinillas a Medina de Pomar (2.ª fase: P.K. 3,600-10,600).....	29.999.999
- 23/94. Reparación del C.V. BU-V-5532. De Arroyo de San Zadornil a BU-5530 (1.ª Fase: P.K. 0,000 al 1,500).....	6.653.380
- 24/94. Reparación del C.V. BU-V-5532. De Arroyo de San Zadornil a BU-5530 (2.ª Fase: P.K. 1,500 al 3,910).....	12.400.000

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 28 de diciembre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Enajenación de la parcela número 183 del Paseo de los Pisones.

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

"En cuanto al 4.º punto de la misma propuesta (referida a la que hace la Unidad de Patrimonio), sobre la procedencia o no de enajenar la parcela, en favor de los solicitantes y procedimiento legal a seguir en la tramitación del expediente, la Diputación acuerda igualmente por mayoría y con igual votación, enajenar repetida parcela número 183 del Polígono 60, sita en el Paseo de Los Pisones, una vez realizadas las actuaciones señaladas anteriormente, y que el procedimiento de adjudicación sea el de subasta pública previo dictamen, en su momento de los Pliegos de Condiciones de la misma, por la Comisión de Hacienda."

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio; a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente de dación de cuenta tramitado, en la Unidad Administrativa de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 23 de diciembre de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en el Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398 de 1992, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Santos Lorenzo Bol Rey y de sus hijos don Alberto, doña Candelaria, doña Celia, doña Esperanza, doña Felisa, doña Alicia y don Santos Bol García, vecinos de Burgos, avenida General Sanjurjo, número 34, 7.ª B, en reclamación de 23.483.432 pesetas de principal, más intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta el día 3 de abril de 1995, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.



Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 36.000.000 de pesetas, para la segunda subasta será el tipo de 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número ciento veintiocho. Vivienda derecha letra B, de la séptima planta alta, con acceso por la escalera número 1, del edificio con cuatro fachadas a la calle Vitoria, avenida General Sanjurjo y dos a espacios ajardinados, hoy avenida General Sanjurjo, Villa Pilar, 2. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, aseo, vestidor, pasillo, distribuidor, terraza principal, terraza y terraza tendadero; dispone de dos entradas, una principal y otra de servicio. Se desarrolla en una superficie útil de unos 151,25 m.² y construida con el tanto por ciento de servicios comunes de unos 193,86 m.². Linda, frente entrando por acceso principal, con caja de escalera y patio interior; a la derecha, con vivienda izquierda letra A de esta escalera y al fondo, con espacio ajardinado dando a parcela 3. Inscrita al tomo 3.486, folio 73, libro 289, finca 24.917, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Leída en Burgos a 22 de diciembre de 1994. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

9587.-9.500

Condiciones de la subasta.

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 14.742.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda sita en Burgos: Vivienda letra D de la planta primera número 35 de la parcelación con acceso por la escalera izquierda o número dos, del edificio en Burgos y su Barrio de Gamonal de Río Pico, en la calle Vitoria, señalada con el número 171. Ocupa una superficie útil aproximada de 98,55 m.², que consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor, estar, cuatro dormitorios y mirador.

Linda: Al norte, calle de nueva apertura sin denominación, al sur, patio y escalera número 2, al este, vivienda letra E de esta planta y al oeste, con finca de don Hipólito Marijuán. Como anejo fuera del espacio delimitado, tiene una carbonera en la planta de entrecubiertas, número 24 de las de fachada posterior. Cuota: Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del uno veinticinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.687, libro 354, folio 116, finca 868, inscripción 4.^a.

Tasada la finca en 14.720.000 pesetas.

Leída en Burgos a 17 de diciembre de 1994. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

9550.-9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 157/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don Pedro Jesús Juarros Manso y seis más que se detallarán en el fallo de la demanda, y de otra y como demandada la empresa Industrias Cárnicas Villafraja, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando las demandas acumuladas presentadas por don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don Pedro Jesús Juarros Manso y seis más que se detallarán a continuación, debo declarar y declaro el derecho de los mismos a percibir don Pedro Jesús Manso la cantidad de 241.444 pesetas, a don Juan Carlos Fernández González la cantidad de 182.188 pesetas, a don José Luis Tomé Villalmanzo la cantidad de 144.124 pesetas, a don Alfredo Hermosilla Ubierna la cantidad de 185.936 pesetas, a don Francisco Carlos Neira Sabater la cantidad de 311.098 pesetas, a don Esteban Díez González la cantidad de 185.936 pesetas y a don Francisco Javier Renuncio Rioseras la cantidad de 144.124 pesetas, y condenando a la empresa demandada Industrias Cárnicas Villafraja, S.A., al pago de dichas cantidades, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336 de 1994, a instancia del procurador don José María Manero de Pereda en nombre y representación del Banco de Castilla, S.A., contra doña Angela Dolz Belinchon, don Emilio García Pesquera, doña Yolanda García Dolz y doña Almudena García Dolz, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Pasaje Fernando de Rojas, número 6-2.^a, en reclamación de 7.731.103 pesetas de principal, más 1.146.293 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta el día 10 de abril de 1995, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Industrias Cárnicas Villafrias, S.A., cuyo último domicilio fue en Barriada de Villafria, s/n., Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8868.— 6.270

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 469/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Carlos Granados Mezquita, en representación de don José M.^a Díez Fernández y cinco más que se detallarán en el fallo de esta sentencia, y de otra y como demandados la empresa Garvi Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando las demandas acumuladas presentadas por don Carlos Granados Mezquita, en nombre y representación de don José M.^a Díez Fernández y cinco más que se relacionan a continuación, debo declarar y declaro el derecho de don José M. Díez Fernández a percibir la cantidad de 268.963 pesetas, don Enrique de la Cruz Torre la de 264.090 pesetas, don José M. Esteban Sanz la de 261.000 pesetas, don Roberto García San Gabriel la de 281.918 pesetas, don Adrián Santamaría Martínez la de 261.000 pesetas y doña María Blanca Santos Díez la de 113.095 pesetas, y condenando a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., al pago de dichas cantidades, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., cuyo último domicilio fue en calle Montes de Oca, 11, Burgos, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8869.— 6.080

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 468/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Carlos Granados Mezquita, en nombre y representación de doña Mercedes Montoya Hernández y siete más que se detallarán en el fallo de la sentencia, y de otra y como demandados la empresa Garvi Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando las demandas acumuladas presentadas por don Carlos Granados Mezquita, en nombre y representación de doña Mercedes Montoya Hernández y siete más que se relacionan a continuación, debo declarar y declaro el derecho de doña Mercedes Montoya Hernández a percibir la cantidad de 582.684 pesetas y don José M. Santamaría Plaza la de 486.855 pesetas, don Julio Santidrián Santidrián la

de 371.522 pesetas, doña Yolanda Santos Frías la de 504.164 pesetas, don Lorenzo Tomé Cogollos la de 539.057 pesetas y don Félix Villa Barredo la de 554.955 pesetas, don Fabio Villar Gómez la de 487.344 pesetas y don Miguel Angel Virtus López la de 384.431 pesetas y condenando a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., al pago de dichas cantidades, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., cuyo último domicilio fue en calle Montes de Oca, 11, de Burgos, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8870.— 6.270

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 467/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Carlos Granados Mezquita, en representación de don Cesáreo Calvo García y siete más que se detallarán en el fallo de esta sentencia, y de otra y como demandados la empresa Garvi Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando las demandas acumuladas de don Cesáreo Calvo García y siete más que se relacionan a continuación, debo declarar y declaro el derecho de don Cesáreo Calvo García a percibir la cantidad de 445.251 pesetas, don José A. Escribano Esteban la de 362.738 pesetas, don Cipriano Fernández Pérez la de 556.717 pesetas, don Luis García Hidalgo la de 623.584 pesetas, don Domingo González Vargas la de 689.043 pesetas, don Javier González González la de 619.545 pesetas, doña M.^a Antonia González Llorente la de 320.536 pesetas y don José Antonio Lozano Cogollos la de 403.628 pesetas y condenando a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., al pago de dichas cantidades, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Garvi Burgos, S.L., cuyo último domicilio fue en calle Montes de Oca, 11, de Burgos, y que en la actualidad se halla en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 23 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8871.— 6.048

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1557/1994, a instancia de Guillermo León Carreño. Resolución 10-10-94, Dirección provincial Trabajo Burgos, expte. 135-94, denegando concesión permiso de trabajo, respecto al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1994. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

9496.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2796 de 1994 por el Procurador señor Hidalgo Martín en nombre y representación de don Agustín Alunda Domínguez contra desestimación presunta de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de la reclamación planteada por el recurrente en fecha 15 de diciembre de 1993, sobre indemnización de daños por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1994.

9285.-3.230

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2604 de 1994 por el Procurador señor Gallego Brizuela en nombre y representación de Asociación para la Formación, Organización y Técnicas Empresariales contra desestimación por silencio administrativo de recurso interpuesto 9-12-93 contra resolución del Director General de Trabajo de la Junta de Castilla y León en expediente de solicitud de subvención para llevar a cabo acciones formativas, para el ejercicio 1992, expte. BU-93065AC.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de diciembre de 1994.

9503.-3.420

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2894 de 1994 por el Procurador señor

López Ruiz en nombre y representación de Aurelio Rubio Marcos, Francisco Román Martín y Alberto Hoyos Limón Gil, contra orden del Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 3 de agosto de 1994 por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en unos terrenos situados junto a la Carretera de Santander, como suelo no urbanizable común a propuesta de CONTISA para la posterior instalación de un gran centro comercial.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de diciembre de 1994.

9599.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2893 de 1994 por el Procurador Don Federico López Ruiz en nombre y representación de Aurelio Rubio Marcos, Francisco Román Martín y Alberto Hoyos-Limón Gil, contra orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 3 de agosto de 1994 por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos sobre terrenos situados en el kilómetro 236 de la Carretera Nacional I.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1994.

9623.-3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F-2.867.

Peticionario: Joaquín Resa Izquierdo.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica a granja avícola en Gumiel de Mercado.

Características principales:

LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en nuevo apoyo metálico a colocar bajo la actual línea de Iberdrola de La Aguilera a Sotillo de la Ribera y final en el nuevo CT, longitud 322 m. CT interperie de 25 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 V, en Gumiel de Mercado.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9225.-3.230

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de estatutos de organizaciones profesionales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril, y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que, en el día de hoy, doce de diciembre, a las diez horas, han sido depositados en esta oficina pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Pintores de Burgos (ASEMPIBUR), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos y profesional, los empresarios pintores que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son don Francisco Javier Gallego de Miguel, don Francisco Javier San Salvador, don Gregorio González Díez, don Juan Carlos Obregón Sierra, don Félix López Lozano, don José Manuel Zaldívar González y don Manuel Bello Andrés.

Burgos, 12 de diciembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril, y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 12 de diciembre, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Miranda de Ebro, cuyos ámbitos son: Territorial, el municipio de Miranda de Ebro (Burgos) y profesional, todos los comerciantes de las diversas actividades de citada plaza de abastos que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: Don José Luis Salazar Ayuso, don Roberto Campos Barahona y don José Antonio Obispo Galarza.

Burgos, 12 de diciembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril, y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 12 de diciembre, a las once horas, han sido depositados en esta oficina pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresarios y Autónomos de Belorado, cuyos ámbitos son: Territorial, el municipio de Belorado (Burgos) y profesional, todos los industriales y comerciantes de la localidad que libremente se afilien a la asociación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: Doña Cristina Alonso Fernández, don Luis Eguiluz Eguiluz y don Jesús Alcalde de Hoyos.

Burgos, 12 de diciembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Contratación

Habiéndose solicitado por don Antonio García Gómez, en nombre y representación de la empresa Talleres A. García e Hijos, S.L., adjudicatario del contrato de suministro de una grúa, con destino a la Brigada de Obras, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9350.-3.000

Inspección de Rentas y Exacciones

Don Valentín Niño Aragón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta la empresa Comercial Distribuidora Burgalesa, S.L., y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes a los bienes inmuebles que a continuación se indican, en relación con la Tasa de recogida de basuras, en la relación adjunta, por haberse producido el hecho imponible a que se refiere cada una de las liquidaciones.

Contra las presentes liquidaciones, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes ante la misma autoridad que dicta la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Quedando advertido de que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.4, que cubra el total de la deuda tributaria más los intereses de demora, o acredite encontrarse en alguna de las situaciones excepciones en él previstas.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes:
– Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes:

Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Los interesados que lo deseen, podrán examinar el expediente en las oficinas del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones sitas en la Avda. del Cid, 12, 5.ª planta (edificio del Servicio Municipalizado de Aguas).

Burgos, 14 de diciembre de 1994. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

Relación de liquidaciones cuya notificación no ha resultado posible:

	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Ref. Catastral</i>
1-A	Herederos de Julio Blanco Urbaneja	12.883.637-A	C/. Emperador, 54, 2.º Ct.	095.002.035. 7
1-B	Herederos de Julio Blanco Urbaneja	12.883.637-A	C/. Emperador, 54, 2.º Ct.	095.002.035. 7
1-C	Herederos de Julio Blanco Urbaneja	12.883.637-A	C/. Emperador, 54, 2.º Ct.	095.002.035. 7
1-D	Herederos de Julio Blanco Urbaneja	12.883.637-A	C/. Emperador, 54, 2.º Ct.	095.002.035. 7
1-E	Herederos de Julio Blanco Urbaneja	12.883.637-A	C/. Emperador, 54, 2.º Ct.	095.002.035. 7
2-A	Herederos de Lucio Santamaría Barriuso	12.979.441-N	C/. Fernán González, 39, 1.º Iz.	096.039.002. 2
2-B	Herederos de Lucio Santamaría Barriuso	12.979.441-N	C/. Fernán González, 39, 1.º Iz.	096.039.002. 2
2-C	Herederos de Lucio Santamaría Barriuso	12.979.441-N	C/. Fernán González, 39, 1.º Iz.	096.039.002. 2
2-D	Herederos de Lucio Santamaría Barriuso	12.979.441-N	C/. Fernán González, 39, 1.º Iz.	096.039.002. 2
2-E	Herederos de Lucio Santamaría Barriuso	12.979.441-N	C/. Fernán González, 39, 1.º Iz.	096.039.002. 2

	<i>Valor Catastral</i>	<i>Año</i>	<i>Art. 5/2.2 de Valor Catastral</i>	<i>Deuda</i>	<i>N.º Liquidación</i>
1-A	388.589	90	Hasta 1.000.000 de pesetas de Valor Catastral	4.830	515.249/94
1-B	408.019	91	Hasta 1.000.000 de pesetas de Valor Catastral	5.220	515.250/94
1-C	428.420	92	Hasta 1.000.000 de pesetas de Valor Catastral	5.650	515.251/94
1-D	449.841	93	Hasta 1.000.000 de pesetas de Valor Catastral	6.105	515.252/94
1-E	472.333	94	Hasta 1.000.000 de pesetas de Valor Catastral	6.250	515.253/94
2-A	1.095.994	90	De 1.000.001 a 2.000.000 de Valor Catastral	6.025	519.784/94
2-B	1.150.794	91	De 1.000.001 a 2.000.000 de Valor Catastral	6.510	519.785/94
2-C	1.208.334	92	De 1.000.001 a 2.000.000 de Valor Catastral	7.045	519.786/94
2-D	1.268.750	93	De 1.000.001 a 2.000.000 de Valor Catastral	7.610	519.787/94
2-E	1.332.188	94	De 1.000.001 a 2.000.000 de Valor Catastral	7.790	519.788/94

9297.-11.258

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José A. Álvarez López, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Licencia de actividad para bar de 3.ª categoría, en calle Gregorio Marañón, número 1, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1994. – El Alcalde accidental, Fernando Campo Crespo.

9423.-3.800

Por D. Juan Manuel García Sabando, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para café-bar, en Plaza Cervantes, número 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados

por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 15 de diciembre de 1994. – El Alcalde accidental, Fernando Campo Crespo.

9424.-3.800

Por D. Julián Gómez Gracia, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Licencia de actividad para elaboración y envasado de encurtidos y almacén de aceitunas, en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 55, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

9425.-3.800

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar provisionalmente la modificación de las tasas que a continuación se relacionan, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, en la forma que han quedado redactadas obrantes en el expediente y que son:

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por otorgamiento de licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Por otorgamiento de licencia urbanística.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por prestación del servicio de alcantarillado y desratización.
- Por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Por prestación del servicio de extinción de incendios.
- Por actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano.
- Por prestación del servicio en el cementerio municipal de Bardauri.

2. — Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Precios Públicos por la prestación de servicios y aprovechamientos especiales, en la forma que han quedado redactadas obrantes en el expediente y que son:

- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el I.V.T.M.
- Por el suministro municipal de agua.
- Por el servicio de mercado.

- Por el servicio de las instalaciones deportivas municipales.
- Por enseñanzas especiales, cursos F.M.C.
- Por la lucha sanitaria contra la rabia.

3. — Aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo, así como su anexo relativo a la categoría de las calles, en la forma que ha quedado redactada obrante en el expediente.

4. — Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, en la forma que han quedado redactadas obrantes en el expediente:

- Impuesto sobre vehículos a tracción mecánica (I.V.T.M.).
- Impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I.).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.).
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado contra el mismo reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, 15 de diciembre de 1994. — Por sustitución (Art. 23 Ley 7/85 de 2 de abril). El Primer Teniente de Alcalde.

9426.-4.370

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que intentada la notificación de las certificaciones de descubierto correspondientes a multas, ejercicio 1994, incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, y habiéndose negados éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 1 y 19 de septiembre de 1994, 5 y 19 de octubre de 1994 y 2, 11, 16, 21 y 25 de noviembre de 1994, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la

Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º Certif.	N. I. F.	Contribuyente	Concepto	Importe Ppal.
185	13.289.365 B	Vilar Quesada, M.ª Rosario	Multas exp. 556/93	4.000
254	13.289.365 B	Vilar Quesada, M.ª Rosario	Multas exp. 716/93	4.000
187	13.297.055 L	Lozano Martínez, Víctor	Multas exp. 561/93	4.000
224	13.300.193 Y	Guerrero Bergado, Eduardo	Multas exp. 646/93	4.000
229	B09048679	Orosco, S.L.	Multas exp. 658/93	4.000
299	B09048679	Orosco, S.L.	Multas exp. 795/93	4.000
456	B09048679	Orosco, S.L.	Multas exp. 1020/94	4.000

<i>N.º Certif.</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe Ppal.</i>
250	15.356.265 Q	González Carrascal, Santiago	Multas exp. 703/93	4.000
255	13.295.856 Q	Seco Arroyo, Covadonga	Multas exp. 717/93	4.000
264	13.290.360 J	Perete Corral, Alejandro	Multas exp. 731/93	4.000
265	13.298.107 J	Aguirrebeña Martínez, Pblo Fer.	Multas exp. 732/93	4.000
352	13.298.107 J	Aguirrebeña Martínez, Pblo Fer.	Multas exp. 882/93	4.000
467	13.298.107 J	Aguirrebeña Martínez, Pblo Fer.	Multas exp. 1036/94	4.000
292	13.299.234 J	Hierro Pinedo, Eduardo	Multas exp. 780/93	4.000
293	A0587056	Nova Diet, S.A.	Multas exp. 781/93	4.000
304	13.298.027 W	Arce Arroyuelo, José Luis	Multas exp. 805/93	4.000
307	13.297.403 E	Mardones Alvarez, J. Antonio	Multas exp. 809/93	4.000
312	13.302.618 Q	Rodríguez Platón, Raúl	Multas exp. 817/93	4.000
319	13.188.703	Vilar Bourbón, Fco. Javier	Multas exp. 829/93	4.000
322	16.226.443 N	Guinea Unamunzaga, M.ª Carmen	Multas exp. 832/93	4.000
325	13.298.691 E	Lazcano Cambra, Begoña	Multas exp. 838/93	4.000
335	13.298.348 R	Segura-Jáuregui Remiro, Fco. José	Multas exp. 857/93	4.000
336	13.301.776 W	Patón Selas, Gregorio	Multas exp. 858/93	4.000
408	13.301.776 W	Patón Selas, Gregorio	Multas exp. 919/93	4.000
337	13.284.267 L	Fernández Fernández, Francisco	Multas exp. 859/93	4.000
409	13.284.267 L	Fernández Fernández, Francisco	Multas exp. 921/93	4.000
353	15.904.634 L	Mena Carrillo, Félix	Multas exp. 883/93	4.000
354	13.280.152 K	Gómez Tobalina, Julio	Multas exp. 884/93	4.000
491	13.280.152 K	Gómez Tobalina, Julio	Multas exp. 1081/94	4.000
356	7.418.053 R	Gallego Cruz, Andrés	Multas exp. 886/93	4.000
360	13.292.865 S	Alvarez Ruiz, Enrique	Multas exp. 896/93	10.000
484	13.292.865 S	Alvarez Ruiz, Enrique	Multas exp. 1066/94	4.000
362	13.306.353 W	Monje Cerezo, Luis Alejandro	Multas exp. 3/94 ORD-M	5.000
365	13.305.426 H	Alonso Martínez, José Félix	Multas exp. 9/94 ORD-M	5.000
380	13.305.803 G	Bernal Ruiz, Julio César	Multas exp. 43/94 ORD-M	5.000
381	13.304.394 K	García Barrio, Mario	Multas exp. 44/94 ORD-M	5.000
384		González Castillo, Luis Miguel	Multas exp. 50/94 ORD-M	5.000
387	13.306.504 S	Cuartango Fz.-Labastida, Roberto	Multas exp. 54/94 ORD-M	5.000
388		Martínez Rodríguez, Iñigo	Multas exp. 55/94 ORD-M	5.000
393		Plásticos Puente	Multas exp. 62/94 ORD-M	5.000
397		González Martínez, Alvaro	Multas exp. 73/94 ORD-M	5.000
402	9.617.418 Z	Elorza Eguiluz, Daniel	Multas exp. 909/93	4.000
415	13.288.026 Y	Zubizarreta López, Javier Santos	Multas exp. 937/93	4.000
452	13.288.026 Y	Zubizarreta López, Javier Santos	Multas exp. 1012/94	4.000
420	A09110982	Seur Miranda, S.A.	Multas exp. 947/93	4.000
421	13.292.802 K	Anuncibay San Luis, Roberto	Multas exp. 951/93	4.000
424	A09094459	Cafés Gometro, S.A.	Multas exp. 959/93	4.000
443	A09094459	Cafés Gometro, S.A.	Multas exp. 991/94	4.000
494	A09094459	Cafés Gometro, S.A.	Multas exp. 1085/94	4.000
431	13.300.451 B	Blanco González, Martín	Multas exp. 970/93	4.000
432	13.277.847 Q	González Renedo, Julio	Multas exp. 971/93	4.000
437	A09111766	Fuente Sauce, S.A.	Multas exp. 976/93	4.000
440	13.289.229 J	Marina Gómez, Teodoro	Multas exp. 987/94	4.000
447	9.279.741 T	Mazquiarán Sáez, Juan Angel	Multas exp. 1000/94	4.000
448	13.302.066 Q	Sierra Riaño, César	Multas exp. 1001/94	4.000
453	11.653.126 S	Infestas Pérez, Angel	Multas exp. 1013/94	4.000
454	13.181.324 R	Pérez Molinilla, Julián	Multas exp. 1015/94	4.000
462	13.299.874 D	Alonso Jiménez, Raúl	Multas exp. 1029/94	4.000
463	B09111949	Idomar, S.L.	Multas exp. 1031/94	4.000
464	13.298.764 A	Villarejo Espinosa, Oscar	Multas exp. 1032/94	4.000
466	A09230988	Seguros Revuelta-Mariscal	Multas exp. 1034/94	4.000
480	13.295.078 C	Martínez Pérez, Julio M.	Multas exp. 1057/94	4.000
481	13.182.672 S	Avellaneda Ferrer, Marina	Multas exp. 1058/94	4.000
487	13.248.272 L	López-Molina Armentia, José M.ª	Multas exp. 1072/94	4.000
490	13.292.102 B	Fernández Garoña, Felipe	Multas exp. 1080/94	4.000
495	18.277.929 J	Mariscal García, Isidro	Multas exp. 1093/94	4.000
499	13.285.927 F	Capellán Martínez, Mercedes	Multas exp. 1101/94	4.000
504	13.188.152 K	Sáenz-Buruaga Carrillo-Albornoz, Mario	Multas exp. 1116/94	4.000
516	13.300.906 Y	Bravo Lorente, Juan Antón	Multas exp. 1142/94	4.000
518	13.295.078 C	Martínez Pérez, Julio M.	Multas exp. 1147/94	4.000
537	A09047572	Instalaciones Enrique Fernández, S.A.	Multas exp. 1201/94	4.000
547	13.299.925 Z	Ruiz Valdenebro, Santiago	Multas exp. 1232/94	4.000
553	13.301.804 F	Echepare Gabarri, Ana Isabel	Multas exp. 1239/94	4.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Villalmanzo, en sesión de 13 de diciembre de 1994, el presupuesto para el año 1994, que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, siendo el desglose de las partidas el siguiente:

INGRESOS:

Ingresos directos, 7.000.000 de pesetas.
Impuestos indirectos, 11.000.000 de pesetas.
Tasas y otros ingresos, 5.000.000 de pesetas.
Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.
Ingresos patrimoniales, 2.000.000 de pesetas.
Total gastos, 30.000.000 de pesetas.

GASTOS:

Gastos de personal, 4.000.000 de pesetas.
Gastos bienes corrientes y servicios, 10.000.000 de pesetas.
Gastos financieros, 500.000 pesetas.
Transferencias corrientes, 3.000.000 de pesetas.
Inversiones reales, 12.000.000 de pesetas.
Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
Total ingresos, 30.000.000 de pesetas.

Liquidación presupuesto año 1993, 26.718.761 pesetas.

Villalmanzo, 16 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

9429.—3.000

Ayuntamiento de Torrepadrede

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1994 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos:

1.º — Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. Pesetas	Suplementos créditos Pesetas
0	Resultas ejercicios cerrados		309.290
2	Compra bienes corrientes	5.000	210.232
4	Transferencias corrientes		3.402
7	Transferencias de capital	54.600	

Total créditos extraordinarios

y suplementos de créditos 59.600 522.924

2.º — Financiación de las expensas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería: 582.524 pesetas.
Total financiación de créditos: 582.524 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Torrepadrede, 16 de diciembre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

9442.—3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla

expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24-10-1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María Ribarredonda, 25 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

9443.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy se adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición y modificación de los siguientes recursos fiscales:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por servicio de alcantarillado.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Medina de Pomar, 20 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

9610.—3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias el 16 de diciembre de 1994, se acordó proceder a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de basuras y el precio público para el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones se expondrán al público durante treinta días, en los que los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones oportunas ante el órgano que dictó el acto; caso de no formularse alegaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Covarrubias, 21 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

9519.—3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1994, ha aprobado de forma inicial expediente de suplemento de crédito número 1/94.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 19 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

9520.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Juan Luis Penches Ferrer-Muebles Fierro, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de muebles en Santecilla de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 7 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

9521.—3.800

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobados inicialmente los expedientes 1 y 2/94, de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Si durante su exposición pública no se formularen reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Terradillos de Esgueva, 19 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

9522.—3.000

La cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1993, se halla expuesta al público con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Terradillos de Esgueva, 19 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

9523.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**Delegación de Burgos**

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)						
Eduardo San Miguel, S.L.	Aranda de Duero	B09104217	LIQ/190	A0901894150000327	92	385.494
Iglesias Aguera, Pedro	Aranda de Duero	71253167	SANC/IVA	A0901894500004510	93	10.000
López Angulo, Fco.	Aranda de Duero	12943682	SANC/IVA	A0901894500004574	93	10.000
Rincón Martínez, José L.	Aranda de Duero	71245586	REC/IRPF	A0901894520001497	89	6.370
Rincón Rincón, Constantino	Aranda de Duero	12944356	REC/IRPF	A0901894520001508	89	13.178
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)						
Garcés Ollauri, Raúl	Miranda de Ebro	13300934	SANC. TRIBU	50000409	94	25.000
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)						
Alicatados Portu, S.L.	Burgos	B09236266	IVA	30000183-7	94	713.589
Arnáiz Díez, José	Burgos	12887929	IVA	30000016-5	94	38.875
Autocares Ruiz, S.L.	Burgos	B090207739	SANC. TRIBU	50002524-3	94	25.000
Barbero García, Antonio	Burgos	13281917	IRPF	10000643-7	94	81.287
Berezo Ortega, Bienvenido	Burgos	13026548	IRPF	50002939-0	94	4.613.278
Burgos Libre, S.L.	Burgos	B09236613	SANC. TRIBU	50002525-4	94	25.000

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>NIF</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
Busto Marroquín M. Carmen	Burgos	13293389	INTER. DEMORA	51000031-8	94	16.451
C.A.F. Sport Moto, S.L.	Burgos	B09261280	IRPF	41000029-7	94	56.275
Calvo Alvarez Gregorio	Burgos	1905257	IRPF	50002492-4	94	554.653
CSV Consultores Asesores, S.L.	Burgos	B09215856	SANC. TRIBU	50002888-4	94	20.000
Cubiertas y Aislamientos Castellanos, S.L.	Burgos	B09025651	IRPF	41000018-7	94	96.539
Exclusivas Inés Cubillo, S.L.	Burgos	B09107285	SANC. TRIBU	50002718-0	94	10.000
Fernández Alonso, María Carmen	Burgos	12953099	SANC. TRIBU	50001825-8	94	20.000
Fuente González, Emilio	Burgos	13053517	SANC. TRIBU	50002890-6	94	20.000
García Zarzosa, Emilio	Burgos	13096788	IRPF	41000031-9	94	160.315
González de la Cámara, Santiago	Burgos	13140265	IRPF	11000031-1	94	112.180
Gutiérrez Pérez, María Belén	Burgos	13106702	IRPF	50002830-1	94	133.476
López Portugal, María Pilar	Burgos	13108740	SANC. TRIBU	50002509-0	94	25.000
Martín Eguen, Angel	Burgos	13104352	IVA	30000176-0	94	97.566
Martínez Díez, M. Pilar	Burgos	35858213	RECAR. AUTOLIQ.	52000843-7	94	20.265
Martínez López, Isabel	Burgos	13008643	RECAR. AUTOLIQ.	52001040-6	94	51.918
Ojeda Ceballos, Alicia	Burgos	12865302	RECAR. AUTOLIQ.	52001025-2	94	25.806
Ortega Franco, Juan Ignacio	Burgos	13112082	IRPF	50002836-7	94	72.049
Palacios Sáiz, José Antonio	Burgos	13128710	IVA	30000182-6	94	100.572
Pérez Martínez, Lucinio	Burgos	95933808	IRPF	41000025-3	94	32.276
Pinillos Alcalde, Evencio	Burgos	13018666	IRPF	11000027-8	94	153.989
Plis Don Gou, S.L.	Burgos	B09261777	IRPF	50002935-7	94	48.822
Rebollo Mozos, Juan C.	Burgos	13100434	IRPF	50002495-7	94	46.854
Rodríguez Ortega, Miguel Angel	Burgos	13083563	IRPF	50002504-5	94	244.974
Rogel González, Albino	Burgos	76798492	IRPF	41000015-4	94	11.765
Ruiz Blanco, Hortensia	Burgos	1286240	IRPF	50002848-8	94	82.362
Ruiz Calleja, Luis	Burgos	13039913	IRPF	15000150-3	94	62.568
Sánchez Gil, José Antonio	Burgos	13068032	IRPF	11000007-0	94	117.022
San Millán Calvo, María Luisa	Burgos	13079106	IRPF	11000059-7	94	324.121
Sebastián Sotillo, Aurea	Burgos	12981260	RECAR.AUTOLIQ.	52000729-3	94	12.495
Soto Arriaga, Carmen	Burgos	12892335	IRPF	50002798-2	94	21.113
Tardajos Barona, Julio	Burgos	12989486	IRPF	50002477-0	94	163.768
Tolvaños López, Felipe	Burgos	13011732	RECAR.AUTOLIQ.	52000507-1	94	12.198
Tone America Sol, S.L.	Burgos	B09215039	SANC.TRIBU.	50002903-8	94	20.000
Díez Behamud, Juan Manuel	Castrillo Reina	13169031	IRPF	11000052-0	94	112.566
Huestamendia Regulez, Alberto	Espinosa Monteros	15351106	RECAR.AUTOLIQ.	52000960-3	94	34.714
Bombín Miguel, Jesús	Medina Pomar	24402028	IRPF	41000003-3	94	11.435
Espinosa Martínez, César	Medina Pomar	13057124	SANC.TRIBU	50002747-6	94	25.000
Castrillo Varona, Pablo	Pedrosa Río	13119574	SANC.TRIBU	50002716-8	94	25.000
Fernández-Gil López, Florentino	Villaño(Valle Losa)	14829520	SANC.TRIBU	50002754-2	94	25.000

En Burgos, a 28 de diciembre de 1994. — Firmado, El Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro y el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T. Javier Rubio Castañera.

1.-19.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación, con carácter provisional, de las cuotas de urbanización del área de actuación G-22 "Camino del Plantío".

Este acuerdo se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 26 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

14.-6.000



Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Subasta de maderas

Aprobados por los Plenos de ambas Juntas Vecinales, se expone al público por espacio de 8 días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas forestales que se celebren en el año 1995 en las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo.

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por la vía de urgencia para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales.

Día de la subasta: A las 13 horas del día 21 de enero de 1995.

Monte «Sierra Campiña», número 280 del C. U. P.

Lotes 1 y 2, se subastan conjuntamente.

Lote 1: 1.574 pinos desarraigados verdes y pinos semisecos, con 365 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 1.098.490 pesetas.

Lote 2: 1.705 pinos tronchados verdes y secos, con 364 metros cúbicos de madera y 67 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 798.780 pesetas.

Conjuntamente son 3.279 pinos con 729 metros cúbicos de madera y 137 metros cúbicos de leña de copas, tasados en un millón ochocientas noventa y siete mil doscientas setenta pesetas (1.897.270 pesetas).

Lotes 3 y 4, se sacan a subasta conjuntamente.

Lote 3: 1.933 pinos (1.715 desarraigados y 218 puntisecos), con 376 metros cúbicos de madera y 72 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 1.071.840 pesetas.

Lote 4: 1.464 pinos (1.233 tronchados y 231 secos), con 253 metros cúbicos de madera y 46 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 496.022 pesetas.

Conjuntamente son 3.397 pinos, con 629 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leña de copas, tasados en un millón quinientas setenta y siete mil ochocientas sesenta y dos pesetas (1.577.862 pesetas).

Monte «Riobaraja», número 278 del C. U. P.

Lotes 1 y 2, se subastan conjuntamente.

Lote 1: 1.362 pinos desarraigados verdes y puntisecos, con 170 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 394.873 pesetas.

Lote 2: 573 pinos tronchados verdes y secos, con 72 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña de copas, tasados en 119.025 pesetas.

Conjuntamente son 1.935 pinos, con 242 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña de copas, tasados en quinientas trece mil ochocientas noventa y ocho pesetas (513.898 pesetas).

Monte particular de «Los Ríos».

Lote 1: 301 pinos verdes maderables, con 221,4 metros cúbicos de madera y 78 metros cúbicos de leña de copas, tasados en un millón novecientos cinco mil trescientas pesetas (1.905.300 pesetas).

Lote 2 (en la apertura del cortafuegos de separación con el monte de «Patria»): 480 pinos con 139,5 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leña de copas, tasados en novecientas cuarenta y ocho mil seiscientas pesetas (948.600 pesetas).

Monte de «Patria», número 277 del C. U. P.

Lote 1 (en la apertura del cortafuegos de separación con el monte «Particular de los Ríos»): 314 pinos con 89,3 metros cúbicos

de madera y 27 metros cúbicos de leña de copas, tasados en quinientas noventa y ocho mil seiscientas ochenta y cinco pesetas (598.685 pesetas).

Celebración de las subastas: A las 13 horas del día 21 de enero de 1995, en el Salón de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo. De quedar algún lote desierto se sacará en segunda subasta en las mismas condiciones a las 13 horas del día 4 de febrero de 1995.

Presentación de proposiciones: Hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado previo depósito del 5 por 100 del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación de la subasta.

Tolbaños de Abajo, 16 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

9541.-22.800

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1994, aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1993, comprensiva de todos los estados y cuentas de la Entidad Local, según lo dispuesto en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Se hace público que dicha cuenta se halla de manifiesto en la sede de la Mancomunidad por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones contra la mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Oña, a 29 de diciembre de 1994. — El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

49.-6.000

Aprobado por esta Corporación, inicialmente el presupuesto general para 1994, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88, podrán examinar al presupuesto y presentar las reclamaciones ante el Consejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 10.125.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 18.992.557 pesetas.

Gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 500.000 pesetas.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.397.904 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 19.269.653 pesetas.

En Oña, a 29 de diciembre de 1994. — El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

2.-6.000